

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
06	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
09	No consta fecha de expedición del título
10	Fecha de presentación de la instancia fuera de plazo
13	No cumple requisito de titulación
19	Falta Certificado de minusvalía o falta su compulsión
22	Fecha de expedición del título superior a plazo
50	Pago parcial de la tasa
51	No acredita el pago de la tasa o paga fuera de plazo
64	No consta haber pagado la tasa al IAAP, según la Base 1.11 de la Convocatoria

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación convocado por la Resolución que se cita.*

Por Resolución de 16 de septiembre de 1998 (BOJA, núm. 110, de 29 de septiembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base undécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación con la valoración final de los candidatos propuestos y puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 23 de julio de 1998 del Consejero de Turismo y Deporte (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), disposición segunda, en relación con el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

R E S U E L V O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajos convocados.

1. Se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo de la presente Resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya que los mismos no han sido solicitados.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Resolución por la que se convoca el concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Málaga, 21 de enero de 1999.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

A N E X O

**ADJUDICACION DE DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ.ORG.AUT.	C.DIRECTIVO		
	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
25019998	RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE	MORINO	AURORA	B.11	19.90
352682	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION	TURISMO Y DEPORTE	DELEG.PROV.		
	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA		
24788849	BECERRA	PEREZ	Mª BERGOÑA	D.1	15.207
619167	NG. PERSONAL	TURISMO Y DEPORTE	DELEG.PROV.		
	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA		
24824456	TORRES	LOPEZ	M. DEL CARMEN	D.1	22.60
619173	NG. FABILITACION	TURISMO Y DEPORTE	DELEG.PROV.		
	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA		
24608374	LEDESMA	PARRAGA	Mª ENCARNACION	D.1	21.60
852686	NG. GESTION	TURISMO Y DEPORTE	DELEG. PROVINCIAL		
	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA		
33368659	MENDOZA	TUDEA	EDUARDO	C.1	15.65
500008	ADMINISTRATIVO	TURISMO Y DEPORTE	DELEG. PROVINCIAL		
	INST. DEPORTIVAS CARRANQUE	MALAGA	MALAGA		

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 28 de octubre de 1998 (BOJA núm. 130, de 14 de noviembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

## A N E X O

DNI: 33.365.624.

Primer apellido: Gámez.

Segundo apellido: Gámez.

Nombre: María.

Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Técnico Relaciones Laborales (Código 625892).

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro de destino: Delegación Provincial.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 11 de enero de 1999, por la que se presta conformidad a la aportación de cuatro parcelas de los bienes de propios de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir a Gesalquivir, SA, a cambio de participaciones sociales por importe de 50.000.000 de pesetas, representadas por 50 participaciones sociales.*

En el expediente instruido por dicha Mancomunidad se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1, 96 y 104.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como a los artículos 109, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

El Estatuto de Autonomía en su artículo 13.3, aprobado por la Ley 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la aportación de cuatro parcelas de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir a Gesalquivir, S.A., a cambio de participaciones sociales por importe de 50.000.000 de ptas., representadas por 50 participaciones sociales, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta General de la Mancomunidad de fecha 21 de abril de 1998, y cuya descripción es la siguiente:

Parcelas:

1. Urbana. Parcela 1 de la Manzana 5 de forma irregular perteneciente al polígono 2 del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable núm. 11 Pago Rematacaudales de Sanlúcar de Barrameda.

Superficie: 570,00 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte: Calle E del Plan Parcial SUNP 11; Sur: Parcela 2 de la Manzana 5 del Plan Parcial SUNP 11; Este: Calle B del Plan Parcial SUNP 11; Oeste: Parcela 2 de la Manzana 5 del Plan Parcial SUNP 11.

Inscripción: Tomo 1.340, libro 758, folio 170, finca 36.495.

Valoración: 2.593.500 ptas.

2. Urbana. Parcela 2 de la Manzana 5 de forma irregular perteneciente al polígono 2 del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable núm. 11 Pago Rematacaudales de Sanlúcar de Barrameda.

Superficie: 8.154,00 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte: Parcelas 1 y 2 de la Manzana 5 y Calle E del Plan Parcial del SUNP 11; Sur: Parcela 3 de la Manzana 5 del Plan Parcial del SUNP 11; Este: Calle B del Plan Parcial del SUNP 11; Oeste: Calle C del Plan Parcial SUNP 11.

Inscripción: Tomo 1.340, libro 758, folio 173, finca 36.496.

Valoración: 32.819.850 ptas.

3. Urbana. Parcela 3 de la Manzana 5 de forma rectangular perteneciente al Polígono 2 del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable núm. 11 Pago Rematacaudales de Sanlúcar de Barrameda.

Superficie: 1.140,00 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte: Parcela 2 de la Manzana 5 del Plan Parcial del SUNP 11; Sur: Calle F del Plan Parcial del SUNP 11; Este: Calle B del Plan Parcial SUNP 11; Oeste: Calle C del Plan Parcial SUNP 11.

Inscripción: Tomo 1.340, libro 758, folio 176, finca 36.497.

Valoración: 5.187.000 ptas.

4. Urbana. Parcela 1 de la Manzana 7 de forma sensiblemente rectangular perteneciente al polígono 2 del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable núm. 11 Pago Rematacaudales de Sanlúcar de Barrameda.

Superficie: 4.065,00 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte: Calle E del Plan Parcial SUNP 11; Sur: Calle F del Plan Parcial SUNP 11; Este: Calle A del Plan Parcial SUNP 11; Oeste: Calle B del Plan Parcial SUNP 11.

Inscripción: Tomo 1.340, libro 758, folio 197, finca 36.504.

Valoración: 9.247.875 ptas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico